PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIEN MUEBLE EN SUBASTA PÚBLICA Nº 002 DE 2018

OBJETO: ENAJENACION A TITULO ONEROSO A TRAVES DE SUBASTA PÚBLICA DE UN BIEN MUEBLE CORRESPONDIENTE LA VENTA DE UNA MOTOCICLETA DE PLACAS QBC42B, MARCA YAMAHA LINEA XTZ-125, MODELO 2009, COLOR ROJO, No. DE MOTOR: E3B4E002742, No. DE CHASIS: 9FK3B211E92002742, CILINDRAJE 123, PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE,QUE YA NO PRESTA EL SERVICIO PARA EL CUAL FUE ADQUIRIDO.

Aipe - Huila, el trece (13) del mes de agosto del Dos Mil Dieciocho (2018)

Para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y en lo consagrado en em Manual Interno de Contratación, el presente proyecto de pliego de condiciones permanecerá publicado en La página Web en las fechas establecidas en el cronograma, por el término de dos (02) días hábiles, con el fin de que las personas interesadas formulen las observaciones y sugerencias que estimen convenientes dentro de ese mismo término.

Los terceros interesados podrán presentar las observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, identificando el número de proceso a la que pertenece la enajenación de venta en subasta pública. Dichas observaciones deberán hacerse en las oficinas de Gerencia de la E.S.E. Hospital San Carlos, Avenida Nuevo Milenio No. 12ª-13 Aipe – Huila.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, será el contenido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE y en el Manual Interno de Contratación y Compras.

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES.

1.1. OBJETO: **ENAJENACION A TITULO ONEROSO A TRAVES DE SUBASTA PÚBLICA DE UN BIEN MUEBLE CORRESPONDIENTE LA VENTA DE UNA MOTOCICLETA DE PLACAS QBC42B, MARCA YAMAHA LINEA XTZ-125, MODELO 2009, COLOR ROJO, No. DE MOTOR: E3B4E002742, No. DE CHASIS: 9FK3B211E92002742, CILINDRAJE 123, PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE,QUE YA NO PRESTA EL SERVICIO PARA EL CUAL FUE ADQUIRIDO**

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL REMATE O SUBASTA PÚBLICA. El presente proceso se sujetará a la normatividad dispuesta en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE y en el Manual Interno de Contratación y Compras.

1.3. INTENCIÓN DE COMPRA. El ofertante debe presentar documento de intención de compra en remate por subasta pública adonde declare que conoce el estado y sitio en que se encuentra la **MOTOCICLETA DE PLACAS QBC42B, MARCA YAMAHA LINEA XTZ-125, MODELO 2009, COLOR ROJO, No. DE MOTOR: E3B4E002742, No. DE CHASIS: 9FK3B211E92002742, CILINDRAJE 123**, propiedad de la E.S.E. Hospital San Carlos. Para los cuales se presentó a ofertar y entendió sus articulados y condiciones del bien a rematar.

1.4. LISTA DE POSIBLES OFERENTES. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección manifestarán su interés de participar mediante inscripción directa en la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe dentro de la fecha estipulada en el cronograma hasta el día de la Visita.

1.5. VISITA EN SITIO. En el cronograma de actividades de proceso de selección se establecerá la fecha para realizar la visita sitio de ubicación de los bienes en el casco Urbano del Municipio de Aipe – Huila, en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Carlos, para que el mismo día señalado en el cronograma del proceso de selección se aclararan dudas, preguntas que puedan tener los interesados en ofertar.

1.6. FORMA DE PAGO:

DEPOSITO: Cada oferente deberá consignar en la cuenta de ahorros, número 485-855662-61, denominada ESE REMATE ACTIVO, del Banco BANCOLOMBIA, designada para tal fin, el equivalente al veinte (20%) del precio base del bien mueble que se va a enajenar, valor que deberá consignarse antes de la celebración de la audiencia pública de subasta al mejor postor.

Al oferente no seleccionado se le devolverá el valor del depósito descontando los impuestos de ley

PAGO DEL VALOR OFERTADO: El oferente tendrá tres (03) días hábiles para consignar el valor ofertado, el cual debe ser Calculado así:

Valor ofertado – valor del depósito = Valor a consignar.

El oferente no podrá retractarse, y en caso de hacerlo, o de incumplir las condiciones de pago, firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad reclame perjuicios derivados del incumplimiento.

1.7. AVALUÓ COMERCIAL: La E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, estima como Avaluó comercial del bien a rematar la suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 1.190.000);** valor tomado del Avaluó efectuado por el ingeniero evaluador JHON LOSADA.

1.8. PRECIO MÍNIMO DE VENTA: La E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe estima como base para la Enajenación y para toda actitud de alguna propuesta que esta se realice en la suma no inferior a **UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 1.190.000)**; moneda legal y corriente; valor tomado del Avaluó Comercial Oficial.

1.9. INTERVENTORIA INTERNA O SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la presente contratación se realizara por parte de la subgerencia Administrativa de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, en cabeza del Asesor con funciones de Almacenista.

1.10. GARANTÍA DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Atendiendo la naturaleza del objeto contractual y para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar y de conformidad con las disposiciones internas, la garantía a exigir al contratista es el depósito en dinero realizado en la cuenta de ahorros, número 485-855662-61, denominada ESE REMATE ACTIVO, del Banco BANCOLOMBIA, designada para tal fin, el equivalente al veinte (20%) del precio base del bien mueble que se va a enajenar y una póliza de seriedad de la oferta.

1.11. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.11.1 DERECHOS, OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA.

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del **CONTRATISTA** las siguientes:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Para efectos del cumplimiento del contrato, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1). Depositar el valor establecido para hacer postura 20% del valor total de los bienes a adquirir.

2). Presentar la oferta en los términos exigidos por la E.S.E. Hospital San Carlos.
3). Acudir a la audiencia de subasta pública de los bienes.
4). Cancelar el valor restante de la subasta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación.
5) Constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas por la E.S.E. Hospital San Carlos.
6) Atender a los requerimientos la E.S.E. Hospital San Carlos, a través del supervisor del Contrato.
7). Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato.
8) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES

Para efectos del cumplimiento del objeto de la presente de enajenación a título oneroso de Mínima Cuantía, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

1). Conocer a cabalidad su propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2). Presentar al momento del perfeccionamiento del contrato los documentos necesarios para su legalización y ejecución.
3). Suscribir el acta de iniciación y el acta liquidación junto con el supervisor del contrato.
4). Realizar los aportes al sistema de seguridad social integral, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente.
5). Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.

1.12. LOCALIZACIÓN DEL BIEN: El bien objeto de la venta se encuentra ubicado en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Carlos, Avenida Nuevo Milenio No. 12ª-13 Aipe – Huila.

1.13. ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL: Para efectos de la presente convocatoria se tiene previsto adelantar la atención administrativa en la Oficina de Gerencia en la E.S.E. Hospital San Carlos, Avenida Nuevo Milenio No. 12ª-13 Aipe – Huila.

1.14. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y el pliego de condiciones definitivos, estarán a disposición en el Portal

Único de contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad, en horario de oficina, de conformidad con el cronograma del proceso.

CAPITULO II
DOCUMENTOS DEL PROCESO ENAJENACION DE BIENES EN SUBASTA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Y PREPARACION DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN. Los documentos que forman parte de esta convocatoria son:
1. Aviso informativo.
2. Estudios y avalúos previos.
3. El proyecto de pre-pliego de condiciones.
4. El pliego de condiciones definitivo.
5. Las modificaciones y aclaraciones a los documentos de la invitación emitidas por EL HOSPITAL, si las hay.

2.2. ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

Con el objeto de precisar el contenido y/o alcance del pliego de condiciones y resolver las solicitudes de modificación y/o aclaración de los interesados, el representante legal de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, expedirá las ADENDAS pertinentes al pliego de condiciones definitivo y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de la enajenación hasta por tres (3) días hábiles. Estas ADENDAS formarán parte integral de este documento y serán publicadas en la página Web www.contratos.gov.co y en la pagina web de la entidad.

Las solicitudes de modificación y/o aclaración deberán realizarse por escrito, hasta dos (2) días hábiles, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Cualquier solicitud relacionada con el proceso de selección deberá ser radicada en la secretaría de Gerencia de la E.S.E. Hospital San Carlos. El plazo máximo dentro del cual se pueden expedir adendas es de un (1) días hábil, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas.

En ningún caso la Entidad podrá expedir y publicar adendas el mismo día que se tiene previsto el cierre del proceso de selección o recepción de propuestas, ni siquiera para la prórroga del término que se tenga previsto para ello.

2.3. LUGAR, FECHA, HORA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los postulados presentarán su propuesta, de OFERTA INICIAL DE PRECIO. El sobre que contiene la OFERTA INICIAL DE PRECIO solo será abierto en la audiencia pública celebrada para la subasta. Las propuestas completas deben presentarse el día señalado para ello en el cronograma del proceso y a la hora fijada para el cierre de presentación de propuestas en la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, ubicada en la Avenida Nuevo Milenio No. 12ª-13 Aipe – Huila. Las propuestas que no se presenten en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre del término de presentación de propuestas, no serán recibidas.

La propuesta se presentará: escrita en cualquier medio mecánico, en idioma castellano, foliadas en orden consecutivo y con su respectivo índice (tanto la original como las copias y el sobre que contiene la OFERTA INICIAL DE PRECIO) en sobres separados, cerrados, sellados y numerados, indicando en cada uno de ellos lo siguiente:

ENAJENACION DE BIENES EN SUBASTA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No.

NOMBRE OFERENTE:_____

IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE (ORIGINAL Y COPIA + OFERTA INICIAL DE PRECIO).

EL SOBRE MARCADO OFERTA INICIAL DE PRECIO. Deberá presentarse en sobre cerrado de manera independiente al resto de la propuesta y deberá entregarse solamente en ORIGINAL, al momento de entregar la propuesta el día y hora de cierre de la SELECCIÓN POR VENTA EN SUBASTA PÚBLICA, en la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, ubicada en la Avenida Nuevo Milenio No. 12ª-13 Aipe – Huila.

EL SOBRE MARCADO ORIGINAL. Deberá contener el original completo de la propuesta y el original de los anexos en ella relacionados. Este sobre será abierto durante el acto de cierre de la selección.

EL SOBRE MARCADO COPIA, deberá contener, copia completa de la propuesta y sus anexos. No se tendrá en cuenta información que se incluya en las copias, que no conste en el original.

En caso de discrepancias entre los documentos y anexos del original y la copia de la propuesta, para todos los efectos prevalecerá la información contenida en el original.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar, sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos, autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal, debidamente autorizado para ello.

No se podrá cambiar la redacción de los formatos, ni agregar comentarios.

La propuesta debe estar firmada por el proponente. Si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello.

Una vez presentadas, las propuestas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas.

La E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, no se hace responsable por la no apertura de una propuesta, que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregada en el sitio señalado, dentro de los términos establecidos y antes de la hora de cierre.

La E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente cualquier propuesta incorrectamente dirigida o sin la identificación señalada.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las exigencias y especificaciones del pliego de condiciones y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe durante el proceso, modificaciones que se harán siempre mediante adenda.

DOCUMENTOS INTEGRALES DE SUBASTA PÚBLICA.

1. Documentos de contenido jurídico Objeto de verificación:

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Debe estar suscrita por el representante legal del proponente y en el formato anexo del pliego de condiciones.

1.2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
El Proponente con su oferta allegará copia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.

1.3. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.
El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

1.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).
Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, en caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación debidamente actualizada.

1.5. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS NATURALES EN EL REGISTRO MERCANTIL.
Si el proponente es una persona natural deberá aportar con su propuesta Certificado de inscripción como persona natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. **(Cuando el proponente sea persona natural y ejerza actividades mercantiles) en caso de actividades no mercantiles o cuando se trate de profesiones liberales no será necesario. (Art 23 del C de Comercio).**

1.6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.
De conformidad con lo establecido en la Ley junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL).

Si se trata de una **persona natural,** el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.

1.7. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan, dentro del plazo fijado en el cronograma en la Oficina de la Secretaría del Despacho del Gerente, en sobres separados, cerrados y sellados, rotulados respectivamente como "Original" y "Copia 1".

Todos los documentos de la propuesta se presentarán en el mismo orden en que se solicitan legajados, completamente foliados en forma consecutiva (incluso las hojas en blanco o de presentación) totalmente legibles, y con un índice general, que permita consultar de una manera ágil la propuesta; las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

No se aceptan propuestas enviadas por correo, mensaje electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni presentadas con posterioridad a la hora de cierre o en sitios o condiciones diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones, las cuales serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil o cuando esta Entidad no ofrezca durante este día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, en consecuencia, la ES.E. Hospital San Carlos, en ningún caso, será responsable de los mismos.

El HOSPITAL de conformidad con: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", procederá a la verificación, dando cumplimiento a la normativa y determinar así, si el proponente es o no Responsable Fiscal.

1.8. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el HOSPITAL llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

1.9. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.

El HOSPITAL llevara a cabo la verificación del certificado judicial expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. De igual manera, se solicitará el Certificado de Medidas Correctivas, expedido por dicha Entidad.

1.10. DECLARACIÓN POR ESCRITO DE LOS RECURSOS QUE UTILIZARA PARA LA COMPRA DE LOS BIENES.

1.11. OFERTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADA

1.12, NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

1.13. ORIGINAL CONSIGNACION DEPOSITO

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- No suscribir la carta de presentación de la propuesta o que esta sea suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica o la representación legal para ello o sin la autorización del a órgano competente para tal efecto.

- Encontrarse bajo causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la a Constitución y la Ley.

- La propuesta económica sea inferior al valor del avaluó oficial.
- La propuesta que se presente con posterioridad a la hora y fecha fijada para el cierre del proceso.
- La propuesta que no sea presentada en pesos colombianos.
- El proponente que no presente la garantía de seriedad de la oferta.
- Que no se presente propuesta o se presente en forma extemporánea o que el proponente se encuentre sancionado de tal manera que le imposibilite la ejecución a de contratos con entidades estatales.

2.6. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA.

LA E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe declarará desierto la presente selección abreviada cuando:

- No se presenten ofertas por parte de los proponentes
- Las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos exigidos.

Por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto a administrativo, en el cual se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

En el evento que se declare desierto el proceso, E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, a procederá a revisar los requisitos habilitantes, el contenido de los pliegos de condiciones y los requerimientos técnicos para identificar las causas que motivaron tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva enajenación de bienes en subasta pública de mínima cuantía.

2.7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:

Es de destacar que en este tipo de contratación donde la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe es el vendedor, se podría pensar que no existiera ningún tipo de riesgo ya que quienes se presenten a adquirir estos elementos, previa una visita en la que conocen el estado de lo que

van adquirir; sin embargo y como prevención de riesgo, se solicitará una garantía consistente en la exigencia al contratista es el depósito del 20% del valor inicial de los bienes en el banco de BANCOLOMBIA a favor del HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE en la cuenta anotada en el presente proyecto de pliegos y una póliza de seriedad de la oferta.

2.8. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Igualmente no deben hallarse incursas en las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.
2. Deben acreditar el pago del valor inicial del 20% de la base oficial del remate a favor del HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE.
3. La documentación necesaria de contratación y presentación de intención a participar, indicando la procedencia de los dineros con que se va a adquirir los bienes subastados.

5.2 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Si el proponente es un Consorcio, Uniones Temporal o cualquier otra modalidad de Asociación; Las Personas naturales o Jurídicas que se presenten en consorcio y/o unión temporal y/o o cualquier otra modalidad de Asociación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

LA PROPUESTA que sea presentada en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra modalidad de Asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. ADICIONALMENTE, DEBERÁ PRESENTAR el documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

INDICAR EL TITULO conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión Temporal, etc.

EL OBJETO DEL CONSORCIO, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto de la presente enajenación.

LA DURACIÓN DEL CONSORCIO, Unión Temporal o Asociación, la cual no podrá ser inferior al aplazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.

LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE que deberá estar facultado para actuar a nombre y en representación del Consorcio, Unión Temporal o asociación. En particular para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato y para todos los a efectos. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

EN CASO DE UNIÓN TEMPORAL, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución de la subasta. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la E.S.E Hospital San Carlos de Aipe.

MANIFESTACIÓN EXPRESA de que las partes integrantes no podrán revocar y/o modificar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo que dure el contrato y su liquidación con la E.S.E Hospital San Carlos de Aipe. En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en Consorcio y/o Unión Temporal.

DETERMINAR LAS REGLAS BÁSICAS que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Estipulando sus facultades y limitaciones.

ANEXAR EL ACTA de acuerdo de conformación de Consorcio o Unión Temporal, suscrita por todos sus miembros. El acta debe contener, entre otras, la siguiente información.

REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES: No estar incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas de conformidad con La Ley; y las normas legales vigentes, para contratar con el ESTADO COLOMBIANO y con la E.S.E Hospital San Carlos de Aipe a fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el proponente deberá anexo l documentación previa de contratación el día de la visita en el sitio y además afirmar bajo juramento que NO SE HALLA INCURSO en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades. El Juramento se entenderá presentado con la firma de la propuesta para participar.

CAPITULO III
APERTURA, CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, y ADJUDICACIÓN.

3.1. APERTURA DEL REMATE O SUBASTA PÚBLICA.

El remate o subasta empezará de acuerdo a la fecha y hora fijada en el cronograma de la convocatoria, en el cual los oferentes hábiles podrán expresar sus ofertas en forma escrita, en formatos pre elaborados y suministrados por la E.S.E Hospital San Carlos de Aipe, que deben contener como mínimo el nombre del proponente, su documento de identidad, el valor de la oferta y la firma del proponente o su representante legal. El Gerente, anunciara en voz alta las ofertas a medida que se hicieren. Trascurrido en tiempo de dos horas desde el comienzo de la diligencia de remate o subasta, el Gerente dará por terminada la diligencia anunciando que se adjudicaron al mejor postor los bienes materia de remate ó subasta, luego de haber anunciado por tres veces que de no existir una oferta mejor la declara cerrada a la hora indicada.

En la misma diligencia se devolverán los títulos de las sumas depositadas a quienes las consignaron, excepto la que corresponda al rematante favorecido, que se reservará como garantía de sus obligaciones. Igualmente, se procederá en forma inmediata a la devolución cuando por cualquier causal no se lleve a cabo el remate ó subasta. No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no podrán ser tenidas en cuenta. La E.S.E Hospital San Carlos de Aipe analizará y tendrá en consideración exclusivamente la información presentada de acuerdo al pliego de condiciones. Efectuado el remate ó subasta se extenderá un acta en que se hará constar:

1. La fecha y hora que tuvo lugar la diligencia.
2. Designación de las personas intervinientes.
3. Las ofertas que se hayan hecho y el nombre de los postores.
4. La designación del rematante, la determinación de los bienes rematados.
5. El precio del remate.
6. Si el remate quedare desierto por falta de postores, de ello se dejare constancia expresa.
7. El acta se suscribirá por los intervinientes.
8. El apoderado que licite en nombre de su representado, requerirá facultad expresa. Nadie podrá participar a nombre de un tercero si no presenta poder debidamente autenticado con presentación personal.

3.2. EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS.

La E.S.E Hospital San Carlos de Aipe, examinará nuevamente los documentos para determinar si están completos, si hay errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, cumplen con el presupuesto oficial y con los documentos de la invitación.

3.3. CAUSALES DE RECHAZO EN EL MOMENTO DEL REMATE O SUBASTA PÚBLICA.

1. Cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta señalada en los pliego de condiciones.
2. Cuando el rematante oferente no supere el 100% del valor del presupuesto oficial de venta establecido por la E.S.E Hospital San Carlos de Aipe ó estén por debajo del mismo.
3. Cuando hubiere sido presentadas por personas jurídica o consorcios, uniones temporales que no estén debidamente constituidas e inscritas en la cámara de comercio según el caso, con anterioridad al cierre de la invitación o no cumplan con los términos establecidos, o cuando se encuentre vencida su inscripción.
4. Cuando se encuentre que el proponente oferente se halla incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993.
5. Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a los pliegos.
6. Cuando los documentos se presente en fotocopias no legibles contenga enmendaduras o correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o por quien suscribe dicho documento.
7. Cuando el proponente oferente influya, contamine o presione el proceso sobre el estudio de la invitación.
8. Cuando NO se hubiere presentado la consignación del 20%de la base oficial de venta de la E.S.E Hospital San Carlos de Aipe para poder ofertar.
9. Cuando el rematante oferente no hubiere sido habilitado y no hubiere cumplido los requisitos mínimos exigidos y establecidos por la E.S.E Hospital San Carlos de Aipe.
10. Cuando NO se hubiere presentado la póliza de seriedad de la oferta.

3.4. SUBASTA PRESENCIAL:

Solo podrán participar en la Subasta Presencial las propuestas HABILITADAS jurídica y económicamente.

La Subasta Presencial se desarrollará en audiencia pública y durante su desarrollo, los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso. La Subasta Presencial se desarrollará bajo el siguiente procedimiento: Se abrirán los sobres que contienen las ofertas iníciales de precios con el fin de efectuar la verificación aritmética con el anexo 5.2. OFERTA INICIAL DE PRECIO de cada proponente. Posteriormente a comunicará a los participantes cual fue el menor precio ofertado.

A los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de lances.

Los lances válidos serán aquellos realizados para mejorar el mayor precio ofertado y deberá ser mínimo del 2% de precio base para que sea tenida en cuenta,. Si un proponente no presenta un lance válido, no podrá realizar más lances.

La E.S.E Hospital San Carlos de Aipe otorgará a los proponentes un tiempo de tres (03) minutos para hacer los a respectivos lances que mejore la menor de las ofertas. Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.

La E.S.E Hospital San Carlos de Aipe registrará los lances válidos y los ordenará ascendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el mejor precio ofertado (es decir el más alto).

La entidad repetirá el procedimiento descrito anteriormente, en tantas rondas como sea a necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la a ronda anterior.

El presente proceso se adjudicará por el ordenador del gasto de la entidad y se hará público el resultado de la Subasta Presencial incluyendo la identidad de los proponentes.

NOTA 1: los proponentes deben tener en cuenta que para la subasta se deben realizar cálculos y por tanto se hace necesario contar con herramientas para estos (calculadoras, sumadoras, computadoras etc.).

NOTA 2: cuando a la audiencia de subasta no se presente el representante legal de la firma proponente, deberá otorgar poder a la persona que en su representación realizará los lances y comprometerá a la sociedad en caso de ser adjudicado el contrato, dicho poder deberá ser constituido ante notario público o juez.

3.4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL REMATE. El proponente favorecido será notificado sobre el particular y deberá presentarse a suscribir el acta correspondiente el mismo día del cierre de la subasta de adjudicación.

3.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del rematante, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el remate ó subasta, el contratista conviene en pagar a la E.S.E Hospital San Carlos de Aipe, a título de pena, la suma consignada que equivalente al Cuarenta por Ciento (20%) del valor del a valuó inicial, a favor de la E.S.E Hospital San Carlos de Aipe, sin perjuicio de que la Entidad, haga exigible la póliza de seriedad de la oferta.

3.6. LUGAR DE UBICACIÓN DE LOS BIENES.

Para la verificación de las condiciones y estado actual de los bienes a rematar, los mismos se encuentran a disposición de los posibles oferentes y de la ciudadanía en general interesada en el control social a la presente convocatoria en la E.S.E. Hospital San Carlos, Avenida Nuevo Milenio No. 12ª-13 Aipe – Huila.

3.7. LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES SUBASTADOS.

Los bienes serán entregados al proponente favorecido en el remate ó subasta pública la E.S.E. Hospital San Carlos, Avenida Nuevo Milenio No. 12ª-13 Aipe – Huila en el estado en que se encuentren, sin que se pueda derivar responsabilidad, exigencia, reclamo o petición indemnizatoria o extrajudicial alguna al HOSPITAL por el estado de los mismos, el cual aceptará desde la presentación de su oferta, ni tampoco por los costos de transporte y movilización de los mismos. Una vez el oferente haya cancelado íntegra y totalmente el precio ofrecido del remate ó subasta al cien por ciento (100%), se obliga a recibir bajo su entera responsabilidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al remate los bienes muebles comprados y una vez presente los recibos de pago de gravámenes (impuestos departamentales y municipales, en general toda clase impuestos, etc.) a paz y salvo, el hospital le hará entrega material de los bienes muebles y quedarán baja su entera

responsabilidad, obligándose a retirarlos de inmediato en un término perentorio de quince (15) días hábiles del parqueadero, contados desde el día del remate; so pena que la entidad no se haga responsable ante el no recibimiento de los mismos por lo pérdida o desmedro de los mismos igualmente, a partir del vencimiento del término antes referido o de la entrega misma . En adelante al vencimiento de los plazos antes señalados.

Todo tipo de costo o gasto en que haya de incurrir el proponente favorecido para en definitiva la propiedad de los bienes ofertados en subasta estarán únicamente a cargo del proponente; entre ellos están los costos o gastos por concepto de traspasos, cambio de servicio de oficial a particular y además gastos de legalización ante los organismos de tránsito en un lapso no mayor de quince (15) días hábiles perentorios.

3.8. TERMINACIÓN DEL PROCESO FIRMA DE LA SUBASTA:

Una vez realizada la escogencia del rematante, más favorable para el Municipio de Aipe – Huila, el contratista deberá firmar el acta en el término previsto. Si después de comunicada la selección y requerido el contratista para la suscripción del acta éste no se presenta, la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y el depósito del 20% y procederá adjudicar el remate al proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando la propuesta haya cumplido con lo exigido por la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe.

CAPITULO IV
ANEXOS

5.1. Carta de presentación de la propuesta.
5.2. Oferta inicial de precio.
5.3. Modelo conformación consorcio.
5.4 Modelo conformación unión temporal.
5.5. Formulario para lances.

JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA
Gerente

EDILBERTO MACÍAS VILLARRAGA
Subgerente Administrativo

Revisión sobre texto: **LEIDY CHIRLEY GUTIERREZ CORTEZA**
Asesor Jurídico

ANEXO 5.1
CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

(Lugar y Fecha)
Señores:
E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe
Avenida Nuevo Milenio No. 12A-13 Aipe - Huila
Ciudad.

Asunto: Propuesta para la ENAJENACION DE BIENES EN SUBASTA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA Nº. ___ de 2018.

Respetados señores

La presente tiene por objeto presentar a la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, la propuesta con los documentos exigidos para entrar a hacer postura para el remate del bien sacado a subasta por la entidad.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me compromete totalmente.

De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la siguiente persona:

NOMBRE _____
CEDULA _____
CARGO _____

He estudiado cuidadosamente los documentos de los pliegos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

En la eventualidad de que me sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la enajenación a título oneroso de la referencia, me comprometo a establecer y presentar oportunamente a la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, las garantías contractuales que se pacten. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y exigencias de los pliegos de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta. Cumplir con los plazos establecidos por la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma _____
Nombre completo _____
Dirección _____

Anexo ( ) folios

ANEXO 5.2 OFERTA INICIAL DE PRECIO

De conformidad con el conjunto de bienes dispuestos para remate por parte de la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe, teniendo en cuenta el avalúo realizado por el Ingeniero Mecánico y perito evaluador Jhon Losada, cuyo valor total asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($850.000)**, presento mi oferta inicial para subasta por la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/CTE ($0.000). Firma del proponente _____

Nombre completo _____
Documento de identidad_____
Dirección_____

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____para participar en la ENAJENACION DE BIENES EN SUBASTA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. ____ de 201__, que tiene por objeto: VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS QBC42B, MARCA YAMAHA LINEA XTZ-125, MODELO 2009, COLOR ROJO, No. DE MOTOR: E3B4E002742, No. DE CHASIS: 9FK3B211E92002742, CILINDRAJE 123, PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE,QUE YA NO PRESTA EL SERVICIO PARA EL CUAL FUE ADQUIRIDO.

Integrantes del consorcio: _____

Representante legal: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación: _____

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la ENAJENACION DE BIENES EN SUBASTA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA sus integrantes se comprometen a: Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato, responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al HOSPITAL, no ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo a no ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa del HOSPITAL.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 201_ en la ciudad de _____

FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio) y de quien sea designado como representante legal del mismo.

ANEXO 5.5
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL a_____ para participar en la ENAJENACION DE BIENES EN SUBASTA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N° ___ DE 201_, que tiene por objeto la VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE LA MOTOCICLETA DE PLACAS QBC42B, MARCA YAMAHA LINEA XTZ-125, MODELO 2009, COLOR ROJO, No. DE MOTOR: E3B4E002742, No. DE CHASIS: 9FK3B211E92002742, CILINDRAJE 123, PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE,QUE YA NO PRESTA EL SERVICIO PARA EL CUAL FUE ADQUIRIDO.

Integrantes de la Unión Temporal: _____

Representante Legal:_____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____
Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación: _____

Compromiso: Al conformar la unión atemporal apara participar en la selección abreviada sus integrantes se comprometen a: Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato, responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al HOSPITAL Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal no revocar la unión temporal por el tiempo de duración del contrato y el de liquidación, no ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma, no ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del HOSPITAL.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 201_ en la ciudad de _____.

FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la unión temporal) y de quien sea designado como representante legal.

ANEXO 5.6
FORMULARIO PARA LANCES

PROPONENTE

LANCE TOTAL

Escriba Nombre del Proponente Escriba el número del lance

Escriba el valor final.

NOMBRE
FIRMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENAJENACION DE BIENES EN SUBASTA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 001_ DE 2018

ACTIVIDAD	FECHA:
Publicación de Estudios Previos, aviso de convocatoria.	14/08/2018
Proyecto de pliego de condiciones.	14/08/2018
Observaciones borrador pliego de condiciones	Hasta las 4:00 PM del 17/08/2018
Respuesta observaciones borrador pliego de condiciones.	21/08/2018
Apertura de la Convocatoria.	21/08/2018
Pliego de Condiciones Definitivos.	21/08/2018
Presentación de manifestaciones de interés.	Hasta las 6:00 P.M. del 22/08/2018
Audiencia de Aclaración de Pliegos y Revisión de Riesgos.	23/08/2018 a las 4:00 P.M. E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe – Sala de Juntas
Sorteo para consolidar lista de posibles oferentes.	23/08/2018 a las 9:00 AM E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe – Sala de Juntas
Solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 6:00 P.M. del 24/08/2018
Respuestas Observaciones Pliego de condiciones definitivo.	24/08/2018
Visita de inspección a los bienes objeto de la subasta.	24/08/2018 a las 9:00 AM E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe – Sala de Juntas
Recepción de ofertas.	Hasta las 4:00 P.M. del 27/08/2018
Cierre de la Convocatoria Pública.	A las4:01 P.M. del 27/08/2018
Verificación de la propuesta.	28/08/2018
Informe de cumplimiento de habilitantes.	28/08/2018
Informe de evaluación de propuestas.	28/08/2018
Observaciones al contenido del informe de evaluación.	Hasta las 6:00 P.M. 29/08/2018
Respuestas a las observaciones.	A las 8:00 A.M. del 30/08/2018
Audiencia de subasta pública.	Alas 8:00 A.M. del 30/08/2018
Suscripción contrato.	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la adjudicación en subasta.

CANTIDAD DE BIENES A SUBASTAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR MINIMO
1	MOTOCICLETA DE PLACAS QBC42B, MARCA YAMAHA LINEA XTZ-125, MODELO 2009, COLOR ROJO, No. DE MOTOR: E3B4E002742, No. DE CHASIS: 9FK3B211E92002 742, CILINDRAJE 123, PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE, QUE YA NO PRESTA EL SERVICIO PARA EL CUAL FUE ADQUIRIDO.	1	OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($850.000)